

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SEP 2005

VISTO Y CONSIDERANDO el Oficio N° 809/05 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, mediante el cual se remite a esta Presidencia, Resolución N° 80/05, relacionada con el Expdte. N° 1801 caratulada "COLAZO, Mario Jorge c/Legislatura y otra s/Contencioso Administrativo".

Que por ello se debe, suspender la Sesión Especial, prevista para el día 14 de Septiembre del corriente año, convocada mediante Resolución N° 440/05, hasta tanto se resuelva sobre el expediente judicial mencionado.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Sesión Especial, prevista para el día 14 de Septiembre del corriente año, convocada mediante Resolución de Presidencia N° 440/05, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

445 / 05

